

Referencia:	2022/0002825Y
Asunto:	CONVOCATORIA LISTA DE RESERVA DE PROFESOR/A MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD CANTO, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2 TÉCNICO DE GESTIÓN

MARÍA DOLORES UMPIÉRREZ SANTANA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE RESERVA DE PROFESOR DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE CANTO, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022 Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS Nº16 DE 7 DE FEBRERO DE 2022.

CERTIFICA que el Tribunal calificador en sesión de fecha 11 de mayo de 2022 adoptó, el siguiente acuerdo, correspondiente a las normas de desarrollo del único ejercicio teórico - práctico y los criterios de calificación de las dos partes de dicho ejercicio:

PRIMERO.- NORMAS DE DESARROLLO DE LA PRUEBA:

LLAMAMIENTO

Los aspirantes serán llamados para la realización del examen mediante llamamiento único, de modo que no podrá realizar la prueba quien habiendo sido llamado no se encontrará presente en ese momento. El llamamiento se realizará por orden alfabético.

Los aspirantes se identificarán con el original de su D.N.I., su tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción. Una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO

1.- Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará una etiqueta con un código de barras. Una copia de ese código se insertará, en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmará el Presidente y el Secretaria del Tribunal y varios opositores voluntarios, en su caso.

Una vez que el Tribunal termine la calificación de cada uno de los ejercicios se procederá a la publicación de las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio.

A continuación, y en el día que el Tribunal fije, se procederá, en acto público, a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

2.- En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose como “nulos” aquellos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades.

3.- Durante la celebración de la prueba no podrán hacer uso de ningún tipo de dispositivo electrónico, los cuales deberán estar apagados o en modo avión.

SEGUNDO.- DURACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO - PRÁCTICO:

Primera parte, cuestionario tipo test: Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrán valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal. El tiempo máximo para la realización del cuestionario tipo test es de 1 hora y 30 minutos.

Segunda parte, supuesto práctico: Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos. El Tribunal ha acordado que el supuesto práctico consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

1.- Una **“Prueba de Interpretación”** de un repertorio clásico en un tiempo máximo de 15 minutos. Para la valoración de esta prueba el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Técnica vocal: Impostación, control del fiato y respiración, estabilidad vocal, afinación y articulación.
- Interpretación: Criterios estéticos correspondientes a las obras interpretadas, fraseo, dinámica, dicción, expresividad literario-musical, capacidad comunicativa y calidad artística.

Para la realización de esta prueba práctica, el aspirante deberá acudir con su propio pianista. El candidato interpretará 15' de música de un repertorio clásico y entregará copias al Tribunal de las obras a interpretar.

2.- La **“Exposición de una Clase de Canto”** de cualquier nivel, por un periodo máximo de 45 minutos. En cuanto a la valoración de esta prueba el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valorar los recursos didácticos aplicados para empezar a trabajar el repertorio y como resolver las diferentes dificultades que presenta la obra a estudiar (lectura, ritmo, dinámicas).
- Valorar los conceptos aplicados para el trabajo en la Fonética de la pieza, para obtener una ejecución y comprensión clara, haciendo hincapié en la pronunciación y traducción del texto de la pieza.
- Técnica vocal. Recursos pedagógicos aplicados para la ejecución de la obra, tales como colocación y emisión de la voz, relajación e impostación y la respiración.
- Valorar como se trabaja la articulación, fraseo y respiración en la ejecución de la pieza, para así mostrar la mejor calidad en su ejecución.
- Valorar el análisis del profesor en la comprensión de la pieza, cuadrando la obra en su contexto histórico, para su correcta interpretación.

Los aspirantes deberán asistir a esta prueba acompañados, como mínimo, con una persona que actuará en calidad de alumno.

SEGUNDO.- ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL SUPUESTO PRÁCTICO:

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 114 de fecha 13 de mayo de 2022, el orden de actuación de los aspirantes en todas la pruebas selectivas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

CALENDARIO PARA LA ACTUACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO TEÓRICO PRÁCTICO:

Primera parte, cuestionario tipo test:

El 24/06/2022 a las 16:00 horas se realizará el llamamiento de todos los aspirantes admitidos.

FECHA	HORA	LUGAR
24/06/2022	16:00	ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

Segunda parte, supuesto práctico, el orden de actuación es el siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR	APELLIDOS	NOMBRE
24/06/2022	18:00	ESCUELA INSULAR DE MÚSICA	ALEJANDRO CABRERA	NATHANIEL
	19:30		GARCÍA FERNÁNDEZ	SANDRA
	21:00		GONZÁLEZ ROGER	GUILLERMO
25/06/2022	10:00		LLADO SÁNCHEZ	LÁZARA MARÍA
	11:30		RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	AYLA
	13:00		TORRES TABRAUE	RAQUEL

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 19 de mayo de 2022.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA